



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 23 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-052/2025.-
Resolución N° CA-SO-134/2025.-

VISTO:

La presentación realizada por alumnos de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, los alumnos solicitan el dictado excepcional de la materia Práctica de enfermería Integrada I, para el Primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2025.-

Que, el pedido se basa que la asignatura corresponde al Segundo Cuatrimestre de la carrera y al haber cumplimentado con todos los requisitos para el cursado de la misma, consideran que sería oportuno para terminar con la misma se autorice el cursado en el primer cuatrimestre.-

Que, cuenta con el visto bueno de los docentes de la cátedra como así también con la Comisión de Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 02/2025, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia aprobando el dictado excepcional de la asignatura Práctica de enfermería Integrada I en el Primer Cuatrimestre del ciclo lectivo 2025.-

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

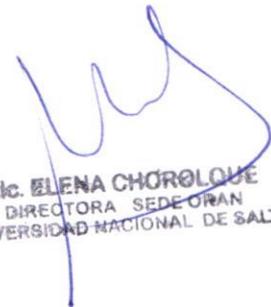
ARTÍCULO 1°: Autorizar el Dictado Excepcional de la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el Primer Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2025.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución a los docentes responsables de la asignatura, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección General de Administración, Dirección Académica, Departamento Alumnos, Comisión de Carrera de Enfermería y a los alumnos interesados para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELENA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE -
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA